

rán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 3 de mayo de 2005.—Auditor Presidente, D. Luis Fernando Vigier Glaría.—21.293.

Juzgados militares

Ismael Abdl-Lah Laftouh, hijo de Mohamed y de Laila, con DNI n.º 45.105.370, nacido el 15.01.1985, con domicilio en Ceuta, calle Córdoba, n.º 7, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/43/04, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de 20 días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 29 de abril de 2005.—El Secretario Relator.—21.292.

Juzgados militares

Don Lorenzo José Campuzano Betancor, hijo de Sebastián y de Humbelina Dominga, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 29 de septiembre de 1984, de estado soltero, de profesión desconocida, con D.N.I. 45.769.023, con domicilio conocido en calle Diego Betancor Suárez, n.º 38, piso - 10, en Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las Diligencias Preparatorias núm. 52/29/04, seguidas contra él por un delito de Abandono de destino, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, n.º 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en Establecimiento Militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y Causa, en la que se halla acordada su Prisión Preventiva, extremos de lo que se informará al

inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dá cuenta de tal aprehesión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 2005.—Secretario Relator Habilitado, Abel Jorge Piedra Batisa.—21.265.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/34/05, seguidas a Don Balbino Pérez Borilo, con documento nacional de identidad 50.993.652, hijo de Mariano y Herminia, nacido en Malabo (Guinea Ecuatorial), el día 29 de noviembre de 1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 11 de abril de 2005.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Juez Togado.—21.102.